DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 27 de junio de 2022	
Quienes suscriben (M.A.I.) ING. SARA LOPEZ con C.I. Nº797.658 y (Coordinadora del proyecto) LIC. CLAUDIA VERA con C.I. N.º 3.743.435 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N.º:	53
NOMBRE DEL PROYECTO:	SP AGUA POT. Y SAN. P/ COM. RUR. E IND. (BID 2222/OC-PR)
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**LPI N.º 02/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL EN 30 COMUNIDADES INDÍGENAS" – ID N.º 297.233 CONTRATO N.º 37/2015 ADENDA N.º 3.- CONSORCIO OCCIDENTAL**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**NO APLICA**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	**NO APLICA**
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	**Gs 200.168.613 (Guaraníes Doscientos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Trece)**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**NO APLICA**
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N.º. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	

LIC. CLAUDIA VERA
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · SENASA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL